



ORD.N° : 320/2024

ANT. : RCA PROYECTO SALARES NORTE

**MAT. : INFORMA RESPECTO A CUMPLIMIENTO
COMPROMISO RESCATE Y
RELOCALIZACIÓN DE CHINCHILLAS
ROQUERÍO 3, PROYECTO SALARES
NORTE**

COPIAPO, 07/05/2024

**DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL ATACAMA**

**A : SEÑOR FELIPE SANCHEZ ARAVENA JEFE DE OFICINA REGIÓN DE
ATACAMA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar y de acuerdo a la etapa de avance para el desmantelamiento del Roquerío 3, relacionado con los compromisos ambientales asumidos por el titular del Proyecto Salares Norte, se informa lo siguiente:

1. La Resolución Exenta N° 153, que Califica Ambientalmente el proyecto “Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Salares Norte” reconoce como impacto significativo la afectación que el proyecto genera sobre el hábitat de la especie Chinchilla chinchilla, que se representa en la pérdida de 9 roqueríos - de un total de 14 - localizados en un sector del Área Mina-Planta del Proyecto, en los que se han identificado 45 refugios activos, en los que se ha detectado la presencia de 25 individuos de la especie (los que serán relocalizados).

2. Para hacerse cargo del impacto significativo se propuso una serie de medidas. La primera de ellas corresponde a una medida de mitigación denominada “Plan de rescate y relocalización de ejemplares de Chinchilla chinchilla”, que comprende las capturas de los ejemplares de Chinchilla chinchilla, los cuales, serán después liberados en un área de relocalización que corresponde a roqueríos en las proximidades del Proyecto.

3. El indicador de éxito de la medida de rescate y relocalización de ejemplares de Chinchilla chinchilla corresponde a un 100%. Es decir, el compromiso es rescatar y relocalizarán el 100% de los individuos detectados en la zona afectada.

4. Actualmente, el Proyecto Salares Norte se encuentra implementando la medida de rescate y relocalización de ejemplares de *Chinchilla chinchilla*, que se encuentran en el roquerío 3.

5. Según la información entregada por el titular del proyecto, las trampas cámaras han captado la presencia de ejemplares de chinchilla, en especial en los períodos de descanso, sin trampas Tomahawks activas, en el roquerío mencionado; los cuales, asemejando a lo indicado en el Art. 18 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la condición más desfavorable desde del punto de vista ambiental es que correspondan a distintos ejemplares de chinchilla. Si bien, en los últimos monitoreos de las trémpas cámaras ubicadas en el roquerío 3 no han sido detectados ejemplares de chinchilla, tampoco ha sido corroborado el abandono del roquerío de dichos ejemplares. Lo anterior, pudiera estar relacionado con las condiciones climáticas actuales, fuera del período especificado en la acción 20 del PDC (septiembre a marzo) y asociado a períodos de frío y nieve.

6. De acuerdo a la información entregada por el titular del proyecto, no ha sido posible la captura de los ejemplares de Chinchilla chinchilla en el roquerío 3 y su posterior relocalización.

7. El titular, mediante correo del 5 de mayo de 2024, informa que pasará a etapa de desmantelamiento del roquerío 3.

8. Por lo anterior, se considera que el titular del proyecto Salares Norte no ha cumplido con el compromiso de captura y relocalización de un número indeterminado de chinchillas presentes en el roquerío N°3, previo a su desmantelamiento. Se indica que se desconoce las dimensiones y profundidad de las madrigueras de chinchillas existentes en dicho roquerío.

Sin otro particular, se despide atentamente



CARLA LORENA MONTIEL GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

JAC

Incl.: Documento Digital: Correo electrónico Salares Norte [Ver](#)

c.c.: Mario Andres Ahumada Campos Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables Oficina Central
Cristian Rafael Sotomayor Meyer Jefe Oficina Sector Copiapó Oficina Regional Atacama
Carla Lorena Montiel González Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama Oficina Regional Atacama
Ana Soledad Contreras Collao Profesional Unidad Jurídica Región de Atacama Oficina Regional Atacama
Patricia Verónica Cáceres Díaz Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó Oficina Regional Atacama
Paola Jaqueline del Carmen Nieto Rojas Oficina de Partes (S) Oficina de Partes Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=156799359&hash=0af2c>